



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCIÓN No.50 DE 2018

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado es admitido como estudiante de pregrado, por reingreso, aquel que haya cumplido con los requisitos de inscripción respectivos.

Por medio del Acuerdo 08 de 2018, se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobado cuatro veces una misma asignatura o por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos

Que mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2018, el joven Francisco Antonio Novoa Méndez, solicitó reingreso por amnistía al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2019,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2018, después de verificar el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2019, a Francisco Antonio Novoa Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.827.516.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018.

(Original firmado por)
DONICER MONTES VERGARA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptora: María Beatriz María Adechine